

Informe de los censores de cuentas del Consejo

98.º Ejercicio financiero

Documento de trabajo financiero



INFORME DE LOS CENSORES DE CUENTAS DEL CONSEJO SOBRE EL 98° EJERCICIO FINANCIERO DE LA OMSA 1º DE ENERO DE 2024- 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO las funciones asignadas a la OMSA por el Convenio Internacional de 1924 y por los Estatutos Orgánicos;

CONSIDERANDO las resoluciones adoptadas por la Asamblea de la OMSA en lo relativo al presupuesto y al programa de trabajo del año 2024;

CONSIDERANDO las normas y los reglamentos que rigen la gestión financiera de la OMSA;

HABIENDO EXAMINADO la ejecución de los programas previstos para 2024 y sus repercusiones financieras en términos de ingresos y gastos;

HABIENDO TOMADO NOTA del Informe del Auditor externo;

HABIENDO REVISADO las cuentas y el Informe Financiero de la OMSA relativo al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo dispuesto en los Textos Fundamentales de la OMSA;

LOS CENSORES DE CUENTAS de la OMSA tienen el honor de presentar su informe a la 92ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados.

1. Las cuentas anuales, los libros de contabilidad y los documentos justificativos que nos han sido entregados no contienen ninguna irregularidad.

El Libro Mayor, los libros auxiliares sobre el presupuesto general, las cuentas de las Representaciones Regionales de la OMSA para África, las Américas, Oriente-Medio, Asia y Pacífico, Moscú; las cuentas de las Representaciones Subregionales de Gaborone, de Túnez, de Nairobi, de Bangkok, de Ciudad de Panamá, de Astana, de Bruselas y de Abu Dabi; las cuentas del Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales en la OMSA, la cuenta especial OMSA/Japón así como de la Caja de Pensiones y de la Caja de Jubilación común para el personal de las representaciones regionales, subregionales y oficinas de la OMSA, han sido refrendados por la Directora General, el Director de la Administración y la Jefe de la Unidad de Presupuesto que ejerce como Jefa interina de la Unidad de Contabilidad.

2. Los recursos financieros de la OMSA que provienen de las contribuciones estatutarias y de las contribuciones voluntarias, así como de las inversiones financieras, etc., se destinaron exclusivamente a la financiación de los gastos previstos en el programa de trabajo y en el presupuesto adoptados por la Asamblea. Los Censores de Cuentas se han cerciorado del cumplimiento de estos requisitos.
3. Los resultados del ejercicio del presupuesto general de 2024 arrojan un superávit de 228 414 €. Los ingresos ascienden a 20 437 441 €, un monto superior de 499 941 € con respecto a las previsiones. Los gastos ascienden a 20 209 027 € y son superiores de 271 527 € con respecto a las previsiones.

La tasa de recuperación de las contribuciones estatutarias de 2024 (85 %) permanece estable comparada con los años anteriores y ligeramente mejor que en 2023 (84 %).

A pesar de los esfuerzos de la Dirección General y aunque varios Miembros saldaron toda o una parte de sus pagos pendientes, 39 Miembros tienen retrasos en sus contribuciones que van de 1 a 4 años y 31 Miembros retrasos de contribuciones que van de 5 a 11 años. Las provisiones por concepto de atrasos de pago entre 2015 y 2022 ascienden en total a 4 840 871 €.

La Directora General seguirá tramitando con los Miembros el pago de los atrasos en condiciones adecuadas. La Asamblea deberá apoyar plenamente los esfuerzos de la Directora General en este aspecto y los Delegados de los países en cuestión deberán hacer cuanto esté en su poder para resolver este problema de manera satisfactoria.

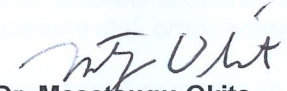
4. Las cuentas especiales de las representaciones regionales, subregionales, el Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales, la Caja Complementaria de Jubilación y la Caja de Jubilación común para el personal de las representaciones regionales, subregionales y oficinas de la OMSA se administraron correctamente y no dan lugar a ninguna observación. El Fondo de Reserva representa 2,22 meses de funcionamiento del presupuesto general.
5. La gestión del presupuesto y el sistema contable de la OMSA son correctos. El Informe financiero de la Directora General refleja fielmente la situación. Los asuntos financieros de la OMSA son tratados con prudencia por la Sede. Conviene destacar que las representaciones regionales y subregionales de la OMSA han realizado esfuerzos significativos con el fin de alcanzar un presupuesto anual equilibrado.
6. En 2024, como seguimiento al estudio actuarial realizado en 2023 sobre los dos fondos de pensiones (la Caja Complementaria de Jubilación y la Caja de Jubilación común), se llevaron a cabo análisis adicionales para explorar estrategias de mitigación de riesgos. Estos análisis dieron lugar a parámetros para un nuevo reglamento que fusiona ambos fondos. Se recomienda considerar cuidadosamente las particularidades de los países anfitriones de las Representaciones regionales and subregionales.

Los Censores de Cuentas alientan a los Miembros a considerar pasar a una categoría superior de contribuciones estatutarias o a optar por una contribución extraordinaria, lo que permitiría, en particular, a la OMSA aumentar la financiación de sus Representaciones Regionales en África, cuya situación financiera sigue siendo frágil.

En vista de lo expuesto, los Censores de Cuentas recomiendan a la Asamblea que apruebe el proyecto de Resolución nº 7: "Aprobación del Informe financiero del 98º Ejercicio de la OMSA".

París, 22 de mayo de 2025


Dr. Wilmer José Juárez Juárez
Censor de cuentas


Dr. Masatsugu Okita
Censor de cuentas